



Especificaciones Técnicas con Planilla de Datos Garantizados

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'B' with a horizontal line crossing through it.





ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DRH-SO N° 031 - 04	Hoja 1 de 6
-------------	---	-------------

MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS

1. Objeto
2. Conceptos
3. Ejecución de los trabajos
4. Condiciones Obligatorias para la presentación de la oferta

1.- OBJETO.

El presente concurso tiene por objeto establecer las bases y condiciones para realizar el trabajo de Mantenimiento y Recarga a los Extintores Portátiles contra Incendios de Polvo Químico Seco (PQS), y de Gas Carbónico (CO₂).

2.- CONCEPTOS.

- 2.1. Mantenimiento: Conjunto de verificaciones, operaciones y servicios ejecutados en los extintores portátiles, los cuales deben incluir la recarga o la reposición en caso de que las condiciones específicas del agente extintor así lo requieran, manteniéndolos en perfectas condiciones de uso.
- 2.2. Recarga: Sustitución del agente extintor y también del agente expelente en ciertos tipos de extintores
- 2.3. Verificación: Es un chequeo rápido, visual, para comprobar el estado de las mangueras, toberas, lectura del manómetro, pintura, oxidación, así como también la fecha del último mantenimiento, rótulo, y etiqueta de vencimiento.

3.- EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

- 3.1. Los trabajos deberán realizarse de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 458/06 del MIC (Ministerio de Industria y Comercio).
- 3.2. Los trabajos podrán ser realizados en los Departamentos o Dependencias de la ANDE. (In situ).
- 3.3. Los trabajos se realizarán de acuerdo a las indicaciones de los técnicos de la Oficina de Seguridad Ocupacional, mediante criterios de prioridad en aquellos locales predeterminados y a través de una planilla "Orden de Servicio" emitida por esta Oficina.

Preparado por:	DRH/SO	Revisión:	
----------------	--------	-----------	--

Ing. Fabio A. García R.

Sig. *[Firma]*



ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DRH-SO N° 031 - 04	Hoja 2 de 6
------	---	-------------

- 3.4. La Orden de Servicio mencionada, será cotejada con la Nota de Remisión enviada por la empresa adjudicada y el pago será realizado por los servicios efectivamente prestados.
- 3.5. Si el Mantenimiento y/o Prueba Hidrostática de los extintores es realizada fuera del local, los mismos se retirarán previa confección de documentos respaldatorios. Una copia deberá ser enviada a la Oficina de Seguridad Ocupacional de la ANDE.
- 3.6. La firma adjudicada deberá dejar en reemplazo el 100% de los extintores retirados, los mismos tendrán como mínimo igual capacidad, clase y estar en óptimas condiciones de uso.
- 3.7. El personal de la empresa contratista deberá identificarse debidamente al responsable de la Dependencia de donde se realizará el retiro de extintores.
- 3.8. Cada extintor deberá tener un número de Identificación (NDI), que si ya tiene, el mismo debe permanecer en el extintor, independientemente del trabajo que se le realice, y en caso que no tenga, la contratista deberá colocar el asignado por la ANDE con tinta indeleble de color blanco.
- 3.9. Los extintores sin número de identificación (NDI), o con anomalías en la misma no serán retirados por la empresa adjudicada para su mantenimiento, hasta que la misma no sea normalizada por técnicos de la Oficina de Seguridad Ocupacional de la ANDE
- 3.10. La empresa deberá contar con una balanza para medición de peso de todos los que fueron sometidos a recarga en el caso de los PQS, o a ser verificados por posible pérdida de peso para los CO2 y de aquellos que fueron sometidos a recarga.
Nota: El no cumplimiento de este punto, será pasible desde la suspensión de los trabajos hasta la rescisión del contrato.
- 3.11. Todos los componentes o piezas cambiadas a los extintores sometidos a recarga y mantenimiento serán devueltos a la Oficina de Seguridad Ocupacional de la ANDE en su totalidad y deberán estar asentados dichos cambios en la "Planilla de Mantenimiento de Extintores de la ANDE".
- 3.12. Cuando se realicen los trabajos In Situ, la empresa oferente deberá completar la "Planilla de mantenimiento de Extintores de la ANDE", una vez culminados dichos trabajos, deberá presentar la mencionada planilla al fiscalizador por la ANDE.
- 3.13. Cuándo se trate de trabajos fuera de los locales de ANDE, la empresa oferente deberá presentar la "Planilla de mantenimiento de Extintores de la ANDE", con los extintores mantenidos a fin de corroborar los trabajos realizados.

Preparado por:	DRH/SO	Revisión:	
----------------	--------	-----------	--

Ing. Fabio Al García R.

Ing. [Firma]

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DRH-SO N° 031 - 04	Hoja 3 de 6
------	---	-------------

3.14. La ANDE dispondrá en forma aleatoria hasta el 5 % del total de los extintores sometidos a recarga y mantenimiento para realizar pruebas a los mismos como ser: tiempo y distancia de descarga del agente.

3.15. La prueba aleatoria estará a cargo de técnicos de la Oficina de Seguridad Ocupacional de la ANDE en presencia de la empresa oferente y la misma se realizará a la recepción de los extintores sometidos a recarga y mantenimiento

Nota: En caso que más del 30 % de los extintores fallen en el momento de la prueba, la contratista será pasible de sanción desde la suspensión de los trabajos hasta la rescisión del contrato.

3.16. La contratista deberá presentar a la ANDE el resultado expedido por el INTN del análisis cuantitativo y cualitativo del polvo químico, extraído de los extintores sometidos a recarga en tres etapas de este concurso. Un análisis al alcanzar el 30%, otro análisis al alcanzar el 60% y el último análisis al completar el 100% de los trabajos. La elección de dicha muestra será aleatoria y realizada por la Contratista con Técnicos de ANDE.

3.17. El Polvo Químico Seco ofertado deberá poseer como mínimo 55 % de Fosfato Monoamónico (NH4H2PO4).

Nota: En caso que el polvo químico seco no satisfaga los requerimientos mínimos, la contratista será pasible de sanción desde la suspensión de los trabajos hasta la rescisión del contrato.

3.18. El incumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en este contrato, podrá ser causal de rescisión del mismo.

3.19. Los extintores involucrados en los trabajos se encuentran distribuidos en dependencias pertenecientes a la ANDE, en las cuales el contratista deberá apersonarse de acuerdo al cronograma de trabajos incluyendo fecha a realizar y lugar o dependencia preparado y entregado por la Oficina de Seguridad Ocupacional, de acuerdo al siguiente detalle:

- Edificio Sede Central - Sede Antigua – Boggiani - Estaciones y Sub-Estaciones del Sistema Metropolitano y Agencias Regionales del mencionado sistema como ser: Ag. Capiatá - Caacupé - Guarambaré, etc.
- RUTA I :Asunción – Encarnación: A todas las Agencias Regionales, Estaciones, Sub-Estaciones, Repetidoras de Comunicaciones, etc., que se encuentren sobre la Ruta I y sus ramales, tales como:
San Pedro del Paraná, Ayolas, Laureles, Sta. Rosa, Cerro Morotí, Pilar, Villalbín (Ruta 4), Alberdi.

Preparado por:	DRH/SO	Revisión:	
Ing. Fabio A. García R.			



[Handwritten signature]
Lic. [Handwritten name]



<div data-bbox="256 191 402 281" data-label="Text"> <p>ANDE</p> </div>	<div data-bbox="527 165 1144 302" data-label="Section-Header"> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DRH-SO N° 031 - 04</p> </div>	<div data-bbox="1276 222 1433 256" data-label="Text"> <p>Hoja 4 de 6</p> </div>
--	--	---

- RUTA VI: Encarnación - Empalme Ruta VII: A todas las Agencias Regionales, Estaciones, Sub-Estaciones, Repetidoras de Comunicaciones, etc., que se encuentran sobre la Ruta VI y sus ramales, tales como:
María Auxiliadora, Santa Rita, Puerto Carlos Antonio López, Natalio, Puerto Paranambú.
- RUTA II y VII: Asunción - Ciudad del Este: A todas las Agencias Regionales, Estaciones, Sub-Estaciones, Repetidoras de Comunicaciones, etc., que se encuentran sobre la Rutas II y VII y sus ramales, tales como:
Coronel Oviedo, Villarrica (Ruta 8), Caazapá (Ruta 8), Represa Iguazú, Caaguazú, Campo Dos
- RUTA III: Coronel Oviedo - Cruce Yby Yau: A todas las Agencias Regionales, Estaciones, Sub Estaciones, Repetidoras de Comunicaciones, etc., que se encuentren sobre las Rutas II y VII y sus ramales, tales como:
Puerto Rosario, Curuguaty (Ruta 10), San Estanislao (Ruta 10), Santa Rosa, San Pedro del Ycuamandyjú.
- RUTA V: Pedro Juan Caballero – Concepción: A todas las Agencias Regionales, Estaciones, Sub-Estaciones, Repetidoras de Comunicaciones, etc., que se encuentren sobre la Ruta V, tales como:
Cruce Bella Vista Norte, Pedro Juan Caballero, Horqueta, Concepción, Vallemí.
- RUTA SUPERCARRETERA Y EMPALME RUTA X Ciudad del Este - Hernandarias - Saltos del Guairá: A todas las Agencias Regionales, Estaciones, Sub-Estaciones, Repetidoras de Comunicaciones, etc., que se encuentren sobre la Ruta Supercarretera hasta Saltos del Guairá y sus ramales, tales como:
Hernandarias, San Alberto, Itakyry, Catueté
- RUTA TRANSCHACO: A todas las Agencias Regionales, Estaciones y Sub-Estaciones, que se encuentren sobre la Ruta Transchaco y sus ramales, tales como: Villa Hayes, Filadelfia, Loma Plata, Mcal. Estigarribia, Santa Elisa, Bahía Negra, Nueva Mestre.

4.- CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- 4.1. Comprobante de Licencia para el uso de la marca INTN para servicios de mantenimiento y recarga de extintores de incendio.
- 4.2. Habilitación del MIC (Ministerio de Industria y Comercio) del Registro de móviles de recarga de extintores de incendio.
- 4.3. Certificación actualizada por parte del INTN del análisis cualitativo y cuantitativo correspondiente al tipo de agente activo contenido en los productos.
- 4.4. Certificado de aprobación expedido por el organismo competente del país de origen de los manómetros y válvulas ofertadas.
- 4.5. Referencia escrita sobre la Empresa y su desempeño en el mercado.

Preparado por:	DRH/SO	Revisión:	
Ing. Fabio A. García R.			





<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">ANDE</div>	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DRH-SO N° 031 - 04	Hoja 5 de 6
--	---	-------------

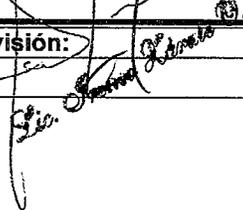
Nota: Los ítems 4.1 y 4.2 deberán tener vigencia durante todo el tiempo que demande la prestación del servicio, debiendo presentar la renovación en caso de vencimiento.

5. DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

5.1 La empresa adjudicada deberá entregar por escrito a la Oficina de Seguridad Ocupacional de la ANDE los resultados de la prueba hidrostática con los siguientes datos:

- Fecha en que se realizó la prueba
- Presión de prueba
- Tipo de extintor.
- Registro de los datos de la prueba en el cilindro.
- Firma y aclaración de firma del responsable de la ejecución de la prueba hidrostática
- Firma y aclaración de firma del representante de la Empresa.

5.2 Planilla de Recepción de Trabajos de Mantenimiento de Extintores debidamente llenada y acompañadas con las notas de remisión respectivas.

Preparado por: Ing. Fabio A. García R.	DRH/SO	Revisión: 	
---	--------	---	--



ANDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DRH-SO

N° 031 - 04

Hoja 6 de 6

RECEPCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES

N° DE EXTINTOR	TIPO DE EXTINTOR		SERVICIO DE									
	PQS	CO2	Mantenim.	Recarga	Prueba hidrostática	Pintura	Pal. Acc. válvula	Tubo pescante	Manguera	Válvula de descarga	Tobera	Manómetro
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												

Entregado por: Empresa adjudicada :

Recepcionado: Oficina de Seguridad Ocupacional

Firma:.....

Firma:.....

Aclaración de firma:.....

Aclaración de firma:.....

Preparado por:
Ing. Fabio A. García R.

DRH/SO

Revisión:

[Handwritten signature]

